



**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA A DON ALEX DAROCH VELOSO Y A DON WINSTON PALMA SÁEZ, POR EL CONSEJO NACIONAL DE PESCA**

**VISTO:** Lo dispuesto en la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 430, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto supremo N° 126, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto supremo N° 56, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la carta (CNP) N° 8, de fecha 11 de noviembre de 2024, del Consejo Nacional de Pesca; la resolución N° 36, de 2024, y la resolución N° 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en sus artículos 93 y siguientes, crea el Fondo para la Investigación Pesquera y de Acuicultura, en adelante el Fondo, el cual tiene por objeto financiar los proyectos de investigación pesquera y de acuicultura, necesarios para la adopción de las medidas de administración de las pesquerías y de las actividades de acuicultura.
2. Que el artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra f) que el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura estará integrado, entre otros, por dos profesionales especialistas en el ámbito pesquero, que serán elegidos por el Ministerio de una quina presentada por los estamentos laboral, industrial y artesanal del Consejo Nacional de Pesca.

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
24 JUN 2025
TERMINO DE TRAMITACION



3. Que mediante el decreto exento N° 56, de fecha 11 de marzo de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó a don Alex Daroch Veloso y don Winston Palma Sáez como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en representación del Consejo Nacional de Pesca, de conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 94, ya citado.

4. Que el artículo 95 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra a), que los miembros del Consejo serán nombrados por decreto del Ministerio, bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", y durarán cuatro años en sus cargos, renovándose por parcialidades cada dos años y pudiendo ser reelegidos conforme al mismo procedimiento.

5. Que conforme lo indicado en los artículos 94 letra f) 95 letra a) ya citados, don Alex Williams Daroch Veloso y don Winston Palma Sáez han cesado en sus cargos de miembros del Consejo por expiración del plazo por el cual fueron designados.

6. Que, por medio de carta (CNP) N° 8, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca remitió a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la quina con los postulantes, elaborada por sus estamentos laboral, industrial y artesanal, solicitando la elección de los miembros integrantes del Consejo.

## DECRETO.

**Artículo 1.-** Desígnese como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en los cupos señalados en la letra f) del artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a don Alex Daroch Veloso, cédula nacional de identidad N° 9.142.953-5, y a don Winston Palma Sáez, cédula nacional de identidad N° 6.576.512-8, por el Consejo Nacional de Pesca.

**Artículo 2.-** Los miembros del Consejo antes señalados durarán cuatro años en sus cargos, a partir del 20 de marzo de 2025.

**Artículo 3.-** Por razones impostergables de buen servicio, las personas que se nombran asumirán sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

NICOLÁS GRAU VELOSO  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

ID 160955

BVW/JDD/MBA/JSG/JRV/RPC/NMA/MJO

Distribución:

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Gabinete de Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- División Jurídica, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Oficina de partes, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	03-06-2025
Código de verificación	558093
URL de verificación	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>





**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE INVESTIGACION  
PESQUERA Y DE ACUICULTURA POR EL CONSEJO NACIONAL DE PESCA.**

(EXTRACTO)

Por Decreto Exento N°Folio DEXE202500099

de este Ministerio, Desígnese como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, en los cupos señalados en la letra f) del artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a don Alex Daroch Veloso, cédula nacional de identidad N° 9.142.953-5, y a don Winston Palma Sáez, cédula nacional de identidad N° 6.576.512-8, por el Consejo Nacional de Pesca.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



**JULIO SALAS GUTIÉRREZ**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, 03-06-2025